

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.593 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Díaz Sánchez, contra la empresa “Bar Los Chicos, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 2 de junio de 2010.

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por doña Sonia Díaz Sánchez frente a la empresa “Bar Los Chicos, Sociedad Limitada”, absuelvo a la entidad demandada de los pedidos contenidos en el suplico de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación siendo firme desde la fecha en la que se dicta.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos de los que dimanar, llevándose el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bar Los Chicos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.895/10)